

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 48/25 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 artículos n° 17,18, 23 al 28,33, Ley V 70 y V 80, ROF, CProv. art n° 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

El Servicio que brinda la Empresa Dattatec SRL Don Web CUIT n° 30-71017365-2 como proveedor, licencia anual panel control Ferozo, Hosting – alojamiento y almacenamiento Servidor - pagina web oficial “conmagchubut.gov.ar” (renovación anual Cloud Server).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el artículo 19° de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

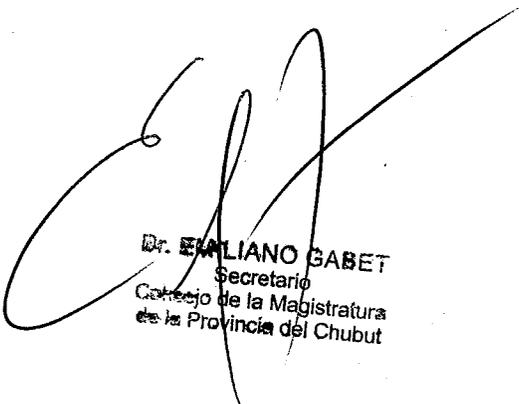
### RESUELVE:

1°) Autorizar la renovación anual del servicio Cloud Server y Panel de Control Ferozo dado por la Empresa Dattatec SRL - Don Web CUIT n° 30-71017365-2 hasta el 24 de julio 2026.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía código pagos link 00024599821, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese - Notifíquese

Ciudad de Puerto Madryn, 08 de Julio de 2025

  
Dr. EMILIANO GABET  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut

  
Dr. Rafael LUCHELLI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut